

DELEGACIÓ DE MENORCA – CROSS

Normativa Cross 2024-2025

ART. 1. LICENCIAS AUTORIZADAS A PARTICIPAR:

Licencias nacionales completas 2024 y autonómicas IB-BR 2024.

ART. 2. CATEGORÍAS Y PRUEBA

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	Edades a 31 de diciembre de 2024
SUB.8.	Nacidos en 2018 o posterior	6 años o menos
SUB.10.	2016 - 2017	7 - 8 años
SUB.12.	2014 - 2015	9 - 10 años
SUB.14.	2012 - 2013	11 - 12 años
SUB.16.	2010 - 2011	13 - 14 años
SUB.18.	2008 - 2009	15 - 16 años
SUB.20.	2006 - 2007	17 - 18 años
SUB.23.	2003 - 2005	19 - 21 años
SÉNIOR	11/11/1989 - 2002	22 – 34* años

*34 años el día del primer control

Los atletas que cambien de categoría durante la *Challenge* participarán en la categoría a la que pertenezcan el día de la primera jornada.

CATEGORÍA	FECHA NACIMIENTO	Edades a 10 de noviembre de 2024
MÁSTER 35	11/11/1984 – 10/11/1989	35 - 39 años
MÁSTER 40	11/11/1979 - 10/11/1984	40 - 44 años
MÁSTER 45	11/11/1974 - 10/11/1979	45 - 49 años
MÁSTER 50	11/11/1969 - 10/11/1974	50 - 54 años
...	...	...

ART. 3. INSCRIPCIONES

Atletas por un Club	Call Room
Atletas Independientes	Call Room
Fecha límite	<u>Martes</u> anterior a la competición a las <u>23:45h</u>
Precio	1 € a partir de categoría sub.14 (incluida)
Nº máximo de pruebas	1 por atleta (la prueba de su categoría)
	Máster: 1 por atleta (la prueba de su categoría o la prueba absoluta (previa inscripción))

ART. 4. PROGRAMACIÓN

CONTROL	FECHA	HORA	LUGAR
Control 1	10/11/2024	10:00	Ferrerías
Control 2	24/11/2024	10:00	Hipòdrom Torre del Ram - Ciutadella
Control 3	01/12/2024	10:00	Santa Eularieta
Final Insular	15/12/2024	10:00	Recinte Firal d'Es Mercadal

DELEGACIÓ DE MENORCA – CROSS

Normativa Cross 2024-2025

ART. 5. DISTANCIAS

Las distancias de las pruebas o competiciones oficiales de campo a través deberán ajustarse a la normativa de la RFEA, que, por categoría, expresadas en metros, son las siguientes:

CONTROL	Absoluto / Sub.23.	Máster	Sub.20.	Sub.18.	Sub.16.
Control 1	8.000	4.000	6.000	4.000	3.000
Control 2	8.500	4.500	6.500	4.500	3.500
Control 3	9.000	5.000	7.000	5.000	4.000
Final Insular	10.000	6.000	8.000	6.000	5.000

CONTROL	Sub.14.	Sub.12.	Sub.10.	Sub.8.
Control 1	1.500	750	500	300
Control 2	2.000	1.000	750	400
Control 3	2.250	1.250	750	500
Final Insular	2.500	1.500	1.000	600

ART. 6. FASE INSULAR

Se establecerá una clasificación en todos los controles de manera individual, por orden de llegada de los atletas. Esta clasificación se resolverá con la obtención de unos puntos según orden de llegada.

RESULTADO COMPETICIÓN	PUNTUACIÓN
1º clasificado	15 puntos
2º clasificado	13 puntos
3º clasificado	11 puntos
4º clasificado	9 puntos
5º clasificado	7 puntos
6º-10º clasificado	5 puntos
11º – 15º clasificado	3 puntos
A partir del 16º clasificado	1 punto

- Para que los atletas residentes en Menorca puedan optar al premio del Campeonato de Menorca, es indispensable haber participado en **al menos un control previo**, además de competir en la final insular.
- Se tendrán 0 puntos por cada cros en el que no se participe.
- La *challenge* se resolverá a partir de las dos mejores puntuaciones conseguidas de entre los 3 primeros controles más el resultado final, que valdrá doble.
- En caso de empate en la puntuación de la *challenge*, el ganador/a será el atleta con más primeros lugares en los controles, si esto no fuera suficiente, se tendrá en cuenta el resultado de la final.

DELEGACIÓ DE MENORCA – CROSS

Normativa Cross 2024-2025

- Habrá premio por los tres primeros clasificados de cada categoría.
- Los atletas veteranos (mayores de 35 años) pueden correr y competir en categoría y distancia absoluta. En este caso, se tendrá que realizar la inscripción en categoría absoluta. Si no, se entenderá que participan en su categoría (máster).
- Los atletas veteranos (mayores de 35 años) con licencia Cross/Ruta (BR) pueden correr la distancia correspondiente a su edad federada. En la clasificación contarán con una categoría separada llamada "Cros/Ruta Máster".
- No se permitirá cambiar de categoría entre las distintas competiciones.
- Las categorías SUB.8., SUB.10. y SUB.12 realizarán carreras no cronometradas, en las cuales la clasificación se decidirá por orden de llegada, siguiendo el mismo método que en el resto de las categorías.

ART. 7. FASE BALEAR ESCOLAR DE CROSS

- El campeonato autonómico en edad escolar se celebrará el mismo fin de semana que el absoluto. Podrán participar todos los atletas que hayan sido seleccionados por la delegación de Menorca.
- Podrán participar un total de 12 representantes de Menorca, según la normativa de la *Direcció General d'Esports*. Se intentará aumentar el número de plazas por categoría.
- Se priorizará en la confección de la selección, los dos primeros atletas de cada categoría teniendo como referencia los resultados de la Challenge. Las plazas restantes se resolverán por decisión técnica, teniendo en cuenta los resultados de cada uno de los controles.
- El equipo técnico del viaje estará formado por un mínimo de un entrenador o delegado de cada uno de los clubes representantes.
- Los atletas que no hayan sido seleccionados para representar a Menorca podrán hacerlo por su cuenta.

ART. 8. NORMAS TÉCNICAS

- **Los atletas deberán participar con el nuevo dorsal asignado para el último trimestre de la temporada.**
- Los dorsales únicamente se entregarán a los delegados o entrenadores de los clubs o persona autorizada por el Club.
- Se considerará inscripción fuera de plazo la solicitada a partir del día siguiente de la fecha límite de inscripción. Se admitirán siempre y cuando queden plazas libres en la prueba (en el caso de haber límite de participantes) y se realicen con fecha límite el jueves anterior a la competición las 13:00 hs. Las solicitudes serán

DELEGACIÓ DE MENORCA – CROSS

Normativa Cross 2024-2025

atendidas por riguroso orden de entrada en la FAIB. En el caso de pruebas de Control, habrá una sanción de 5 €. La solicitud deberá enviarse por email a la FAIB (delegaciomenorca@faib.es) con los datos del atleta (núm. Licencia, nombre completo, fecha nacimiento y categoría), la prueba/s a inscribir.

- Todo lo no establecido en este reglamento se regulará por la normativa RFEA y WA.
- [Reglamento general de competición FAIB.](#)
- [Reglamento general de licencias FAIB.](#)
- [Reglamento de participación e inscripción competiciones FAIB.](#)
- [Reglamento de dorsales FAIB.](#)